PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato, consistirá en el mantenimiento y conservación de las cubiertas de las siguientes instalaciones deportivas municipales:

- **IDM Alcolea**. C/ Haza del Demonio s/n. 14015-Alcolea
- **IDM Ciudad Jardín**. C/ Alcalde Sanz Noguer 3. 14005-Córdoba
- **IDM Fátima**. Avda. Blas Infante s/n 14014-Córdoba
- **IDM Fuensanta y edificio de piscina Fuensanta**. C/ Pintor Pedro A. Rodríguez s/n. 14010-Córdoba
- **IDM Guadalquivir**. C/ Libertador Joaquín Da Silva s/n. 14013-Córdoba
- **IDM Margaritas y vestuarios de campo de fútbol**. C/ Poeta Emilio Prados s/n. 14011-Córdoba
- **IDM Naranjo**. C/ Díaz Huertas s/n. 14012-Córdoba
- **IDM Valdeolleros**. C/ Los Plateros 13, 14006-Córdoba
- **Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre**. Pl. Vista Alegre s/n 14004-Córdoba
- **Piscina Palacio Municipal de Deportes Vista Alegre**. Plaza de Vista Alegre s/n
- **Pistas de Tenis-Padel Santuario.** Avda. Ntra. Sra de Belén s/n. 14010-Córdoba
- **IDM Fontanar y nave de mantenimiento.** C/ Castelló De Empuries s/n. 14004-Córdoba

En el transcurso de este contrato, podrán tanto ampliarse como disminuirse el número de instalaciones, sin que ello suponga un cambio en las condiciones del mismo.

2. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente, sin que la duración total del mismo incluídas prórrogas supere los cuatro años. El Servicio se iniciará a la firma del Contrato y hasta el **31/12/2017,** según lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas. Durante el desarrollo del Contrato no se procederá a la actualización de Precios.

3. PRECIO DE LICITACION

El tipo de Licitación será de 52.000,00 €, más el IVA de aplicación en el momento de emitir las facturas correspondientes, estimándose en este momento al 21% por lo que el importe total habría que añadir 10.920,00 € en dicho concepto. (26.000,00 € más IVA 5.460,00 €, para cada anualidad).

4. TIPOLOGÍA.

Inclinadas de placas metálicas o de tipo sandwich, con o sin lucernarios.
Inclinadas de teja cerámica.
Curvas de placas metálicas
Planas transitables
Planas no transitables
Cumbreras

Código Seguro de verificación:gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	16/09/2015
	Jose Manuel Salmoral Ruiz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==	PÁGINA	1/4

gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==

5. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

Por cubierta y/o instalación:

Limpiezas:

Cada limpieza comprenderá, canales, bajantes, sumideros y cualquiera otro elemento constitutivo de la cubierta. Se retirarán los materiales resultantes a los contenedores correspondientes (hojas, sedimentos, restos de vegetación, plásticos. Latas…..). Al mismo tiempo se comprobará de existencia de fugas.

Tornillería:

Se revisarán tornillería, juntas, clavos, grapas o ganchos, reponiendo la que sean necesarias.

Juntas estancas y elementos sellantes:

Comprobación de su situación y subsanación en caso necesario de deficiencias y faltas.

Pinturas:

Se efectuarán los tratamientos antioxidantes, de imprimación y pintura en aquellos elementos que lo requieran eventualmente, para evitar el deterioro de los mismos.

Fijaciones:

Revisión, ajuste y asegurado de sujeciones y uniones de piezas en bajantes, canalones y sumideros

Cubierta interior:

Todo lo especificado anteriormente se tendrá en cuenta para las condiciones de la cubierta en el interior de la instalación. Comprobación de fugas.

Poda:

En las instalaciones en las que el mantenimiento de la cubierta pueda recibir la incidencia de árboles o cualquier tipo de vegetación ornamental o de sombra, se realizarán las correspondientes podas y desbroces conducentes a evitar dicha incidencia. Siendo retirados los restos a los contenedores necesarios para evacuar los mismos a vertedero autorizado.

6. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

Medios:

El adjudicatario deberá contar, para la realización del servicio, con los medios materiales, maquinaria y herramientas necesarios.

Personal:

El adjudicatario dispondrá de personal necesario para la realización de los trabajos e informes requeridos, nombrando un responsable técnico que será quien mantenga las relaciones con el personal técnico del IMDECO. Igualmente dispondrá de un número de teléfono de contacto operativo.

Código Seguro de verificación:gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	16/09/2015
	Jose Manuel Salmoral Ruiz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==	PÁGINA	2/4

gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==

A las cubiertas sólo accederá personal especializado (en ningún caso un sólo operario), extremando las medidas de seguridad. Utilizará calzado adecuado y antideslizante, cinturón de seguridad y cualquier otro elemento de seguridad necesario. No se realizarán trabajos en condiciones climatológicas y/o ambiéntales adversas (viento de más de 50 km/h, lluvia, nieve, heladas…)

Periodicidad:

Los trabajos de mantenimiento de cubiertas objeto de este servicio serán de carácter semestral. Tendrán lugar preferentemente, uno, entre los meses de julio a septiembre con objeto de mantener las cubiertas y sus elementos en el estado adecuado de limpieza y conservación antes de la temporada de lluvias. El segundo trabajo se realizará preferentemente entre los meses de febrero a abril, tras el periodo otoño-invierno.

7. ATENCIÓN Y REPARACION URGENTE.

Ante la comunicación de una incidencia en cualquiera de las instalaciones enumeradas en el punto 1 de este pliego, con motivo de filtraciones, desprendimientos, problemas de sujeción de elementos de cubierta, incuso bajantes o canalones, el adjudicatario deberá en un plazo máximo de 24 h, atender la incidencia con los medios necesarios para su subsanación, salvo que por la envergadura de la misma requiera una reparación de mayor complejidad, en tal caso deberá dar una solución provisional hasta la subsanación definitiva.

Todos los materiales de reparación, maquinaria, herramientas, cubas, tasas y gastos de vertedero o plantas de reciclaje que resulten necesarios para los trabajos objeto de este pliego serán por cuenta del adjudicatario.

8. PROGRAMACION Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El licitador presentará, además de la oferta económica, un programa anual con la descripción de los trabajos a efectuar, pudiendo incluir en el mismo, otros trabajos no especificados en el presente pliego, como mejora de su oferta y que serán valorados, presentándose en el tiempo y forma que indique el Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

Dicho programa de trabajo, especificará fechas de ejecución y nombre de las instalaciones, así mismo, figurarán los medios humanos y técnicos con que contará para la realización de los trabajos descritos.

El adjudicatario, deberá realizar un informe del estado de las cubiertas una vez firmado el contrato y en el plazo de 15 días entregarlo a los servicios técnicos del IMDECO, donde se refleje el estado actual de las cubiertas y las propuestas de reparaciones que considere necesarias y que excedan de los límites del Contrato.

9. INFORMES PERIÓDICOS

El adjudicatario realizará semestralmente un informe en el que se recojan los trabajos realizados, documentados fotográficamente (con anterioridad y posterioridad). Fechas de realización, observaciones y anomalías detectadas si las hubiera.

Código Seguro de verificación:gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	16/09/2015
	Jose Manuel Salmoral Ruiz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==	PÁGINA	3/4

gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==

10. RESPONSABILIDAD.

El adjudicatario, sin perjuicio de adoptar las medidas de seguridad necesarias, será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las instalaciones y/o personas como consecuencia de negligencia o incumplimiento de sus obligaciones.

La valoración de estos daños y perjuicios será realizada por el IMDECO, pudiendo exigir al adjudicatario la cuantía correspondiente al importe de dicha valoración, siguiendo los procedimientos legales oportunos. Dicha valoración se fijará sobre el importe estimado de las labores de conservación no realizadas, realizadas incorrectamente o fuera del plazo establecido en el programa de trabajo.

El adjudicatario deberá poseer un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño, que durante la vigencia del presente contrato o derivado de las actuaciones realizadas pudiera aparecer a posteriori, a terceros o a las cosas, ya sean propiedad del IMDECO o privadas.

11. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

El licitador, presentará su experiencia y trabajos similares efectuados en servicios iguales o similares, aportando la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

COORDINADOR II.DD.MM.
Fdo.: Jose M. Salmoral Ruiz
(firma electrónica)

EL GERENTE DEL IMDECO.
Fdo.: Pedro Luque Villalón.
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Jose Luque Villalon		FECHA	16/09/2015
	Jose Manuel Salmoral Ruiz			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==	PÁGINA	4/4

gyXuNZmIV2lc29qTDruPxw==